

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67

HOYO DE MANZANARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de reconocimiento de la nominatividad de subvención y convenio contemplados en el presupuesto 2024 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

NUEVOS CONVENIOS Y SUBVENCIONES EJERCICIO 2024

BENEFICIARIO	CIF/NIF	APLIC.PRESUP.	IMPORTE 2024	EN PRESUPUESTO
GUARDIA CIVIL HOYO DE MANZANARES - COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE MADRID	S2816039H	151.720	12.000,00 €	SI

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Hoyo de Manzanares, a 15 de mayo de 2024.—La alcaldesa, Victoria Barderas.
(02/7.554/24)

